

## 5. INFORMACIÓN

### 5.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

**- Acuerdo de la Mesa de las Cortes sobre restricción del acceso a las instalaciones de las Cortes de Castilla-La Mancha durante la vigencia del estado de alarma, expediente 10/RIPE-00031.**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2020, ha acordado restringir el acceso a las instalaciones de las Cortes durante la vigencia del estado de alarma.

Con carácter general, se procede al cierre de los edificios de las Cortes de Castilla-La Mancha. No obstante lo anterior, se permite el acceso de los miembros de la Cámara por el tiempo imprescindible para el desempeño de las funciones que sean precisas y deban realizarse necesariamente de forma presencial.

También accederá el personal de seguridad y podrá hacerlo el de los servicios de correos y mensajería con las debidas condiciones de protección.

Cualquier otro acceso a los edificios requerirá autorización de la Presidencia o de la Secretaría General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 30 de marzo de 2020.- Fdo.: El presidente de las Cortes, PABLO BELLIDO ACEVEDO

**- Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre las Cortes de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se deja sin efectos el término para la presentación de solicitudes de la convocatoria de ayudas a la investigación de las Cortes de Castilla-La Mancha, expediente 10/DOI-00004.**

En el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla-La Mancha núm. 46, de 3 de marzo de 2020, se publicó la convocatoria de tres ayudas de investigación sobre materias relacionadas con las ciencias sociales y jurídicas en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre las Cortes de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha, de 31 de octubre de 2012.

En la base quinta de la citada convocatoria de ayudas a la investigación de las Cortes de Castilla-La Mancha se indicaba que el plazo de presentación de solicitudes finalizaría el día 31 de marzo de 2020, a las 14.00 horas.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (RD 463/2020), el Gobierno ha declarado el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, adoptando una serie de medidas excepcionales, destinadas, como señala su Exposición de Motivos, a prevenir y contener el virus y a mitigar el impacto sanitario, social y económico de la situación.

Además, y aunque no resulte directamente aplicable a las Cortes de Castilla-La Mancha, en la disposición adicional tercera del RD 463/2020, relativa a la suspensión de plazos administrativos, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

La Comisión de seguimiento, consultados sus miembros al efecto, dadas las actuales circunstancias excepcionales y teniendo en cuenta la dificultad a la que se pueden enfrentar los solicitantes para recabar y presentar la documentación requerida, ha acordado dejar sin efecto el término de presentación de instancias inicialmente previsto así como fijar un nuevo término, una vez que se normalice la situación actual, que será publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla-La Mancha.

Las solicitudes que se hayan presentado antes de la publicación de este acuerdo surtirán